



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 123879/
STP15001-2022**

**CUI11001020400020220092300
ANIBAL VELASQUEZ RIVAS**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dieciséis (16) de noviembre de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Magistrado Ponente **HUGO QUINTERO BERNATE**, mediante fallo del 24 de mayo de 2022, resolvió; **NEGAR** la acción de tutela promovida por el apoderado de ANIBAL VELÁSQUEZ RIVAS, contra del Juzgado 4° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta y el Juzgado 1° Penal del Circuito de la misma ciudad.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las víctimas y sus apoderados si los hubiere dentro del proceso penal rad 54001318700420160012901y los demás interesados en el asunto.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (02) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAFT